



No. 395

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vista la Resolución No. PTO. No. 901500 suscrita el 24 de noviembre del 2006 por el Ministro de Economía y Finanzas; así como el Informe Técnico constante en el Memorando No. 364 VM-MAG-DPI-FPP del 8 de diciembre del 2006; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar las siguientes reformas en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería

PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
	1360.0000.		
13-01-08-00-01	PRESTACION DE SERVICIOS		46.600,00
13-01-11-00-01	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	100.000,00	
17-02-02-00-01	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		31.403,58
19-04-99-90-01	OTROS NO ESPECIFICADOS	8.491,90	
	SUMAN :	108.491,90	78.003,58

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
	1360.0000.D212.000.10.00		
840100-00-01	BIENES MUEBLES	6.872,32	
	1360.0000.D212.000.17.00		
840100-00-01	BIENES MUEBLES	10.900,00	
	1360.0000.D212.000.18.00		
530400-00-01	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.000,00	
840100-00-01	BIENES MUEBLES	3.716,00	
	SUMAN :	30.488,32	

Artículo Segundo: Aprobar el siguiente traspaso de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
	1360.0000.D212.000.10.00		
840100-00-01	BIENES MUEBLES		6.872,32
	1360.0000.D212.000.11.00		
840100-00-01	BIENES MUEBLES (Cr)	6.872,32	
	S U M A N :	6.872,32	6.872,32

Dado en Quito, a **13 DIC. 2006**



ING. AGR. PABLO RIZZO PASTOR
Ministro de Agricultura y Ganadería



No. 395

B-XII-2006.

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vista la Resolución No. PTO. No. 901500 suscrita el 24 de noviembre del 2006 por el Ministro de Economía y Finanzas; así como el Informe Técnico constante en el Memorando No. 364 VM-MAG-DPI-FPP del 8 de diciembre del 2006; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar las siguientes reformas en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería

PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
	1360.0000.		
13-01-08-00-01	PRESTACION DE SERVICIOS		46,600.00
13-01-11-00-01	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	100,000.00	
17-02-02-00-01	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		31,403.58
19-04-99-90-01	OTROS NO ESPECIFICADOS	8,491.90	
	S U M A N :	108,491.90	78,003.58

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
	1360.0000.D212.000.10.00		
840100-00-01	BIENES MUEBLES	6,872.32	
	1360.0000.D212.000.17.00		
840100-00-01	BIENES MUEBLES	10,900.00	
	1360.0000.D212.000.18.00		
530400-00-01	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9,000.00	
840100-00-01	BIENES MUEBLES	3,716.00	
	S U M A N :	30,488.32	

Artículo Segundo: Aprobar el siguiente traspaso de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
	1360.0000.D212.000.10.00		
840100-00-01	BIENES MUEBLES		6,872.32
	1360.0000.D212.000.11.00		
840100-00-01	BIENES MUEBLES (Cr)	6,872.32	
	S U M A N :	6,872.32	6,872.32

Dado en Quito, a

ING. AGR. PABLO RIZZO PASTOR
Ministro de Agricultura y Ganadería